DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA				
TERRITORIAL:	UTT No.1				
COMITÉ:	Comité Técnico número X del Convenio 1556 del 2024				
FECHA DE REUNIÓN:	20	02	2025	**HORA:**	05:00 p.m.

ACTA No. 20022025

OBJETIVO:	Realizar el Comité Técnico del convenio interadministrativo No.15562024 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Agencia de Desarrollo Rural y LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria conforme a lo dispuesto en la ley 1876 de 2017, respondiendo a la priorización de programas y acciones contenidas en el plan departamental de extensión agropecuaria de Magdalena"
PARTICIPANTES:	**Por parte de la ADR:** • Designado Dirección de Asistencia Técnica – William Saul Sánchez Ortiz • Designado Vicepresidencia de integración productiva – Dra Nathaly Indira Forero García **Por parte de UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** • Diomara Suarez Segura
ASISTENTES:	• Supervisor del Convenio – Carlos Cesar Silva Araujo • Apoyo a la supervisión- Ariel Fernando Amado Carreño • Apoyo a la supervisión- Luis Carlos Ramirez • Secretaria Técnica: Claudia Milena Melo Guevara • Yina Alejandra Tellez- Abogada de UNIMAGDALENA • Pedro Antonio Mercado- UNIMAGDALENA • Claudia Rodríguez -UNIMAGDALENA
ORDEN DEL DÍA:	
DESARROLLO ORDEN DEL DÍA	
1. Apertura e instalación de nuevo comité técnico y designaciones, por parte de la secretaría técnica.	

2. Presentación de avances de actividades adelantadas hasta el 15 de febrero de 2025 incluyendo la contrapartida, por parte de la Universidad del Magdalena.
3. de la solicitud de prórroga remitida, por parte de la Universidad del Magdalena.

4. Análisis de la matriz de riesgos, por parte de la Universidad del Magdalena.

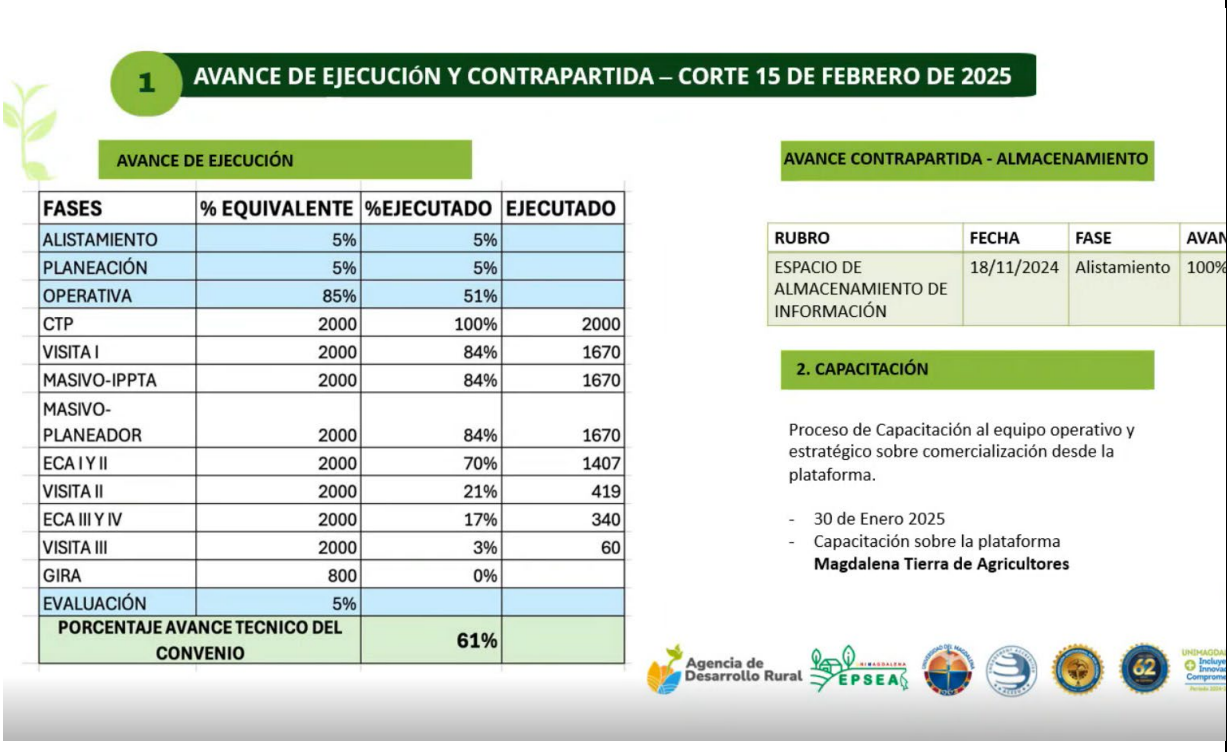
5. Recomendaciones y conclusiones del comité técnico

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. **Apertura e instalación de nuevo comité técnico y designaciones, por parte de la secretaría técnica**

   Claudia Milena Melo Guevara se presenta como la secretaria técnica del comité, Abogada designada para tal efecto por parte de la Vicepresidencia de Gestión Contractual; procede a verificar la asistencia de los integrantes de comité y asistentes quienes quedaron registrados inicialmente en el presente documento, y solicitando aprobación a cada uno de ellos para realizar la grabación de la sesión, manifestando cada uno de ellos su aceptación.

2. **Presentación de avances de actividades adelantadas hasta el 15 de febrero de 2025 incluyendo la contrapartida, por parte de la Universidad del Magdalena.**



1 AVANCE DE EJECUCIÓN Y CONTRAPARTIDA – CORTE 15 DE FEBRERO DE 2025

AVANCE DE EJECUCIÓN

FASES	% EQUIVALENTE	%EJECUTADO	EJECUTADO
ALISTAMIENTO	5%	5%	
PLANEACIÓN	5%	5%	
OPERATIVA	85%	51%	
CTP	2000	100%	2000
VISITA I	2000	84%	1670
MASIVO-IPPTA	2000	84%	1670
MASIVO-PLANEADOR	2000	84%	1670
ECA I Y II	2000	70%	1407
VISITA II	2000	21%	419
ECA III Y IV	2000	17%	340
VISITA III	2000	3%	60
GIRA	800	0%	
EVALUACIÓN	5%		
PORCENTAJE AVANCE TECNICO DEL CONVENIO		61%	

AVANCE CONTRAPARTIDA - ALMACENAMIENTO

RUBRO	FECHA	FASE	AVAN
ESPACIO DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN	18/11/2024	Alistamiento	100%

2. CAPACITACIÓN

Proceso de Capacitación al equipo operativo y estratégico sobre comercialización desde la plataforma.

- 30 de Enero 2025
- Capacitación sobre la plataforma **Magdalena Tierra de Agricultores**

La profesional Diomara Margarita Suarez Segura interviene señalando

En términos del avance en ejecución, en el cuadro que expone se sintetizan las fases y los métodos que se han venido desarrollando; en el caso de la fase de alistamiento está ejecutada el 5%, que es lo que lo que corresponde la fase de Planeación, la fase operativa, si nos vamos de manera directa a los métodos se está atendiendo 2000 usuarios y el 100% de estos se han caracterizado. La primera visita en donde se recorre el predio y se levanta la información de los 21 indicadores del instrumento para la planeación de la transición agroecológica hasta ahora se ha logrado el 84%; en ese mismo, la entrega de los métodos masivos que hace referencia al IPPTA, al planeador donde se lleva la secuencia de las visitas de seguimiento y acompañamiento.

Con respecto al método grupal donde se desarrolla en una jornada algo extensa, por cuanto se abordan dos temas y por lo cual se denominan ECA 1 y 2, se lleva un avance del 70%; en la visita de seguimiento se lleva un avance del 21% en la ECA 3 y cuatro el 17% y en la visita 3 solamente el 3%; esto nos da arroja de manera general a nivel de departamento un avance del 61%.

En cuanto al avance de contrapartida se ha cumplido el primer rubro que es reservar el espacio de almacenamiento para la información, y adicionalmente se ha realizado un proceso de capacitación al equipo operativo y estratégico sobre el uso de la plataforma que parte de esta contrapartida *Magdalena, tierra de agricultores,* realizada el día 30 de enero; esta esta capacitación se realizó a los extensionistas y promotores, quienes finalmente al estar interactuando de manera directa con los usuarios, darán a conocer el esta plataforma para poder darle el uso que nos hemos proyectado para para este convenio.

El profesional William Saul Sánchez señala que tiene una inquietud sobre el punto dos de la contrapartida: Se podría entender que se surtió la totalidad de la propuesta de contrapartida, con esa capacitación establecida el 30 de enero.?

Diomara Suarez indica que no, que se brindó solamente al equipo, como un alistamiento necesario por cuanto son ellos los que van a estar trabajando con los con los usuarios para ahí sí poder trabajar en la plataforma; simplemente es una actividad de alistamiento a la capacitación, si bien esa todavía se ha ejecutado, consideramos

importante mencionar esta actividad que es previa a lo que tenemos planeado como parte del de los rubros de la contrapartida.

3. **Presentación de la solicitud de prórroga remitida, por parte de la Universidad del Magdalena**

Alejandra Téllez Fuente señala que la Universidad del Madalena solicita de manera respetuosa una solicitud de la prórroga para el cumplimiento del objeto del Convenio, toda vez que hemos tenido incidencias en la ejecución del proyecto.

Como es de conocimiento a nivel nacional la complicada situación de orden público que se viene presentando en el departamento del Magdalena, debido a esto, hemos visto que hay una pequeña paralización de la prestación del servicio de nuestros extensionistas a los campesinos, esto en atención a los grupos al margen de la ley que se encuentran en lugares de asentamiento específico en este departamento, razón por la cual hay una ola de inseguridad a lo largo del departamento, y si bien no tenemos lamentablemente un apoyo documental por parte de las autoridades municipales y de policía, sí se ha visto reflejado en la incertidumbre, en el miedo y la zozobra de la Comunidad, no solo de a quien se le presta el servicio de Extensión agropecuario, sino también de nuestros extensionistas, razón por la cual han habido y se adjunta en la solicitud, contratistas que han desistido de la prestación de este servicio de extensión agropecuaria por situaciones de amenazas.

Así las cosas, pues para nosotros ha sido una ardua tarea, a pesar de todo, no generamos una paralización de la prestación del servicio pero sí un retraso en las actividades y la normal ejecución de lo que se tenía programado inicialmente puesta en ella, esta solicitud de prórroga trae consigo unas noticias de todo el departamento de situaciones de incidencia, con grupos al margen de la ley, se han tratado de tomar las medidas garantizando en cumplimiento de la matriz de riesgo, tratando de mitigar estos impactos, razón por la cual, como lo dijo la docente, a pesar de estas situaciones, se han venido prestando la prestación del servicio de Extensión agropecuaria.

En el segundo punto manifestamos también una situación que se presentó en el departamento, en el municipio de Remolino; este municipio hace parte de la zona Río la subregión del Magdalena donde si bien no se presta el servicio de extensión

agropecuaria, si tiene incidencia en los municipios limítrofes; hay una resolución del Instituto colombiano agropecuario en donde se manifiesta que debido a una trascendencia con el tema del gripa aviar, se presentó había un aislamiento preventivo por 40 días, esto generó retrasos en el calendario que se venía programando por parte de la EPSEA y de nuestros extensionistas, razón por la cual, también hubo 5 extensionistas que desistieron de su orden de prestación de servicios por cuanto se genera un desequilibrio económico del contrato, máxime cuando se iban a paralizar estas actividades.

Adicional a ello, en la en la solicitud de en la resolución del ICA no se menciona como tal cuáles eran las fincas o los lugares, los lugares de asentamiento a los cuales el extensionista podía o no podía ir.

Así las cosas, pues quedaba para la Universidad del Magdalena, complejo saber a cuáles lugares, a cuáles fincas, a cuáles usuarios beneficiarios prestar el servicio de extensión agropecuaria y, por último, también justificamos la solicitud en un tema que no hace parte de matriz de riesgo, el cual tiene que ver con el principio de anualidad que las entidades de orden nacional, al igual que la Universidad del Magdalena, debemos cumplir, este es un principio de vigencia presupuestal, debido a que hubo personal finalizando el mes de diciembre e iniciando el mes de enero de esta vigencia que desisten de su orden de prestación de servicios, y no podíamos suplir estos contratistas toda vez que no contábamos con una disponibilidad presupuestal para reemplazar las 14 personas que desistieron las cuales equivalen a 420 personas beneficiarios que debían atenderse en distintas zonas, tales como Santa Marta, San Ángel, Pijiño, Fundación. Conforme a esto no se podía contratar, máxime que la Universidad del Magdalena, a través de una resolución rectoral, define el tiempo de vacancia, de vacancia que inicia desde la desde el 30 de diciembre del 2024 hasta el 21 de enero.

Así las cosas, hasta el 21 de enero del 2025 pudimos a través del Banco de la Hoja de Banco de la Universidad del Magdalena llegar a suplir esas contrataciones, presentándose efectivamente que hubo un retraso significativo en la ejecución de este proyecto.

A pesar de lo expuesto, la Universidad del Magdalena, no paralizó de manera total y absoluta la ejecución de la prestación del servicio de extensión agropecuaria a

nuestros usuarios beneficiarios pero si por el contrario lo que tuvimos que hacer fue regular aquellas actividades o redoblar en aquellos lugares donde de pronto no tenían gran connotación de estas situaciones y poder prestar el servicio de extensión agropecuaria, razón por la cual actualmente tenemos un 61% de ejecución del 100% contemplado, cumpliendo con nuestro anexos técnicos y cumpliendo con una prestación del servicio adecuada.

William Saul Sánchez señala que tiene unos comentarios sobre la solicitud de prórroga, pero antes de proceder con ellos, me parecería relevante que se establezca la duración de la prórroga, dado que no hemos escuchado eso en el marco de este comité.

Yina Alejandra Tellez señala que la Universidad del Magdalena solicita una prórroga de 60 días calendarios, e indica que se adjunta la solicitud, un cronograma de actividades especificando cuáles son las actividades que se dejaron de realizar en los en los lugares y en los sitios exclusivos del departamento del Magdalena y por qué la necesidad de los 60 días calendario, es decir una fecha de terminación del convenio del día 28 de abril de 2025.

El profesional William Saul Sánchez señala que tiene algunas observaciones sobre la solicitud y quisiera compartirlas en el marco de este comité, la primera precisión es que debemos indicar que antes de este comité se realizó una mesa técnica con la Universidad Magdalena, en donde el equipo de apoyo a la supervisión de la dirección de Asistencia Técnica, de la Unidad Técnica Territorial No. 1 y su apoyo jurídico se hicieron algunas observaciones para lo cual se solicitó se diera un alcance a la solicitud en virtud de diferentes factores, se debe establecer con completa claridad las afectaciones en términos de la operación de la prestación del servicio público de Extensión agropecuaria; el esquema de prestación del servicio público de Extensión agropecuaria, tiene una cobertura en usuarios y el desarrollo de una serie de métodos, entonces es importante que para cada uno de los riesgos que se establecieron sean estos incluidos en la matriz de riesgos o no como el último se establezca la afectación en número de usuarios, localización de los mismos y actividades que se han tenido o que se han visto comprometidas en el marco de las afectaciones que se están dando.

Tomando en consideración las 3 situaciones que se han venido presentando, eso es una recomendación general que se hizo en el marco de esta mesa técnica, seguido, a eso entendemos la situación de seguridad por la que está atravesando el departamento y en general, el País.

Sin embargo, lo que implica los riesgos que tienen que ver con situaciones de orden público y que se contemplan como irreversibles e irresistibles y documentarse con mayor detalle que algunos soportes adicionales en términos de alertas tempranas de la procuraduría o de la Defensoría del Pueblo, y adicionalmente, si es posible documentar por parte del equipo de Extensionistas y sobre todo por parte del equipo de promotores las afectaciones, teniendo en cuenta que el rol del promotor es un rol de articulación territorial y que de cierta manera podría validar las situaciones que están acá, decidiendo en el en el territorio en el segundo tipo de riesgo.. La situación claramente implica una afectación en términos de las actividades agropecuarias, documentada claramente por el ICA, pero la recomendación es que queden completamente mapeadas en términos de afectación de usuarios y actividades comprometidas.

Por ultimo quiero hacer la precisión de que un riesgo operacional como el que implicaría el principio de anualidad, pues la recomendación desde al menos mi punto de vista es que se transforme en la imposibilidad de contratar o recontratar a los extensionistas, toda vez que sí la Universidad contemplando el principio de Planeación y los compromisos establecidos, conocía a este riesgo operacional, conforme a esto tuvo que haber solicitado una suspensión del Convenio, toda vez que iba a tener una parálisis un poco en la operación en términos de la situación; sin embargo, entendiendo que las implicaciones es que no se ha podido contratar los extensionistas en los tiempos oportunos y que ha habido renuncias de los mismos, se invita a la EPSEA a que ese riesgo se cambie justamente con lo que estoy mencionando, porque claramente la Vicepresidencia de Gestión Contractual podría observar sobre el principio de Planeación del Convenio., ese sería las apreciaciones y creo que las dejamos claras en la mesa técnica, con lo cual se esperaría que se hiciera un alcance a la solicitud.

El profesional Luis Carlos Ramírez indica Sobre el ultimo argumento es un punto que es complejo, primero porque no fue previsto por los extremos contractuales, pero sobre todo porque el origen de esas renuncias tiene que ver con los mismos hechos

de los dos primeros argumentos; cabe decir, es complejo en el sentido de que teniendo origen en la situación de orden público o de orden sanitario, vino a tener unas implicaciones no previstas para el cambio de operadores de del servicio de Extensión de los extensionistas en una circunstancia administrativa, pues que es por todos conocido el cierre presupuestal, la reapertura del aspecto de viabilidad presupuestal, pero sobre todo y en particular un elemento que tiene que ver con la particularidad de las universidades, y es que las aprovechan el tiempo muerto para forzar el disfrute de vacaciones colectivas de la planta y esto vino a ocurrir aquí si la circunstancia hubiera sido normal en el sentido de que no derivará de una situación de orden público, habría lugar a la observación de que es una situación que hubiera podido ser previsible que hubiera podido solventar con anticipación o a través de un correctivo en el mes de enero pero entiendo por la exposición del equipo técnico y jurídico de la Universidad que fueron sobrevinientes y a final de año, ya culminando el 2024, de manera que la situación institucional de vacaciones colectivas generó una factibilidad no previsible pero real, con origen como lo vengo diciendo en los hechos de orden público. Es de estos riesgos que al ser digamos extraños o novedoso o de una situación no prevista por los extremos, finalmente, se siniestra, no para los extremos contractuales, sino para la realidad del contrato; creemos que es relevante y conveniente tenerlo presente de cara a las decisiones que se adopten con la observación que le hicimos a la Universidad, en el sentido de Cualificarlo, porque en el primer documento no existe y requiere de un mayor soporte demostrativo a través de los ADR, demostrable a través de los actos administrativos, por ejemplo, de vacaciones colectivas que produjera la Universidad, demostrable a partir de la textualidad de las renuncias de los extensionistas que en algunos casos, según dijeron lo hacen argumentando razones de seguridad personal que permite entroncar generar una correspondencia entre el hecho excepcional de la seguridad personal.

El señor Pedro Antonio Mercado indica que ya se hizo el alcance de la solicitud en cada uno de los puntos se menciona las personas que desistieron de su orden de prestación de servicios, se colocó la cantidad de usuarios afectados por esta situación y se mencionan los sitios y los lugares del departamento del Magdalena, el cual fueron afectados para tal o tal situación en el punto 3 se adjuntaron a la solicitud de la prórroga, dando alcance a ella se adjuntaron la resolución donde el rector emite el cierre de vigencia fiscal para el año 2024 y también la resolución donde existe efectivamente la vacancia para la el personal de planta y administrativo de la Universidad del Magdalena, así como el cierre financiero para todos los trámites procedimentales y en este caso los Trámites de contratación del personal que se requiera en el marco de todos los proyectos, incluyendo el proyecto que se llevó a

cabo con la EPSEA UNIMAGDALENA, dando alcance a esto, también se envió o se va a adjuntar un documento donde se encuentra las lugares de afectación con los de los tiempos en los cuales afectaron las actividades que se lograron realizar y también las actividades que se espera realizar en estos lugares a los usuarios beneficiarios.

William Saul Sánchez Ortiz señala que no se ha logrado revisar el documento alcance a la solicitud.

4. Análisis de la matriz de riesgos, por parte de la Universidad del Magdalena

La secretaria técnica indica que este punto fue abordado en el anterior.

5 Recomendaciones y conclusiones del comité técnico

El Dr. Carlos Cesar Silva señala que tiene una preocupación que de alguna manera está en consonancia con lo que viene planteando la Universidad del Magdalena; desde la supervisión, tuvimos unas circunstancias de debilidad en el mes de enero y hasta ahora, estamos tratando de superarlo dado no contamos con los profesionales de apoyo para hacer las visitas al territorio, así mismo tampoco para gestionar otro tipo de actividades, por ejemplo en enero no hicimos un solo comité, entonces yo sí creo que debemos ser lo más autocrítico posible y constructivos.

Hay que pensar seriamente en la forma de proceder ante la solicitud de prórroga, porque tenemos que ir a territorio como Agencia de Desarrollo Rural; desde la supervisión y quiero manifestar de una manera muy transparente, que debemos hacer una supervisión en terreno, y para ello quiero exponer esa situación a la Vicepresidencia de Gestión Contractual, que son los que ordenan el gasto y que hacen parte también de este comité.

El profesional William Saul Sanchez Ortiz en su calidad de delegado de la Dirección de Asistencia Técnica indica que recomienda aprobar la solicitud de prórroga a la supervisión siempre y cuando se atiendan las recomendaciones que se dieron en el marco del Comité y en el marco de la mesa técnica.

La profesional Nathaly Indira Forero García en su calidad de delegada de la Vicepresidencia de Integración Productiva manifiesta que recomienda aprobar la solicitud de prórroga a la supervisión siempre y cuando se atiendan las recomendaciones que se dieron en el marco del Comité y en el marco de la mesa técnica.

La profesional Diomara Margarita Suarez señala que recomienda la aprobación de la prórroga solicitada y que se compromete a enviar la solicitud con las subsanaciones y observaciones realizadas.

El Dr. Carlos Cesar Silva señala que en su calidad de supervisor atiende la recomendación que se hace desde la Dirección de Asistencia Técnica y la Vicepresidencia de Integración Productiva.

Interviene la ingeniera Claudia Rodríguez de UNIMAGDALENA indagando si al ADR revisó el tema del anexo 6 dado que para el corte del 30% se incluyeron métodos que incluso hacen parte del desembolso No. 2, conforme a esto indica tiene la duda del manejo de ese aspecto

La ADR informa que este tema debe ser tratado con la persona que apoya la parte financiera quien no hace parte del presente comité, por lo cual se sugiere abordar el tema con la persona competente de manera posterior.

Agotado el orden del día, la secretaria técnica da por terminada la sesión. Se firma el acta en constancia de la sesión del Comité Técnico realizado el 20 de febrero de 2025

Por parte de la ADR:

- Designado Dirección de Asistencia Técnica –
  William Saul Sánchez Ortiz

- Designado Vicepresidencia de integración productiva –
  Dra Nathaly Indira Forero García

Por parte de UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

- Diomara Suarez Segura

Supervisor del Convenio
Carlos Cesar Silva

Claudia Milena Melo Guevara
Secretaria Técnica

Anexos:

Anexo 1: Presentación EPSEA UNIMAGDALENA